



RESOLUCION N° 1549

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 26 SET 1988

VISTO el expediente N° 24.715/87 Letra "R" del registro de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, por el cual la citada Universidad solicita al Ministerio de Educación y Justicia la Fijación de los títulos de Técnico en Minoridad y Familia, Licenciado en Trabajo Social y de las incumbencias profesionales de los mismos y la determinación del grado académico de Magister en Minoridad y Familia, de acuerdo con la Resolución N° 694/87 y su modificatoria N° 694/88 del Honorable Consejo Superior de esa Universidad, y

CONSIDERANDO:

que las designaciones adoptadas para los títulos y grado propuestos son las que corresponden en función del carácter de los mismos, de los objetos profesionales y académico a los que aluden.

que las incumbencias profesionales para los títulos de Técnico en Minoridad y Familia y de Licenciado en Trabajo Social guardan la adecuada relación con los respectivos objetos profesionales y encuadran en la Resolución Ministerial N° 579/86 que establece las incumbencias profesionales generales de los títulos del área.

que la formación prevista en los planes de estudio de las carreras organizadas para el otorgamiento de las acreditaciones cuya fijación se solicita se adecua en relación con los perfiles de calidad establecidos y con las incumbencias propuestas para los títulos profesionales.

que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han determinado favorablemente.

que de acuerdo con lo establecido por el artículo 22,

//



RESOLUCION N° 1549



Ministerio de Educación y Justicia

incisos 10 y 11 de la Ley de Ministerios-t.o.1983-, es atribución del Ministerio de Educación y Justicia entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar como título correspondiente a la carrera de grado de Trabajo Social, que se desarrolla en el ámbito de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, el de Licenciado en Trabajo Social.

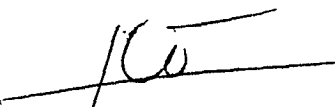
ARTICULO 2°.- Fijar como título correspondiente a la carrera técnica-instrumental de Minoridad y Familia, que se desarrolla en el ámbito de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, el de / Técnico-en Minoridad y Familia.

ARTICULO 3°.- Fijar como incumbencias profesionales de los títulos a los que se refieren los artículos precedentes las que se explicitan como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Fijar como grado académico correspondiente a la carrera de post-grado de Maestría en Minoridad y Familia, que se desarrolla en el ámbito de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, el de Magister en Minoridad y Familia.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

f. 1
hmg


JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION N° 1549



ANEXO

INCUMBENCIAS PROFESIONALES PARA EL TITULO DE TECNICO EN MINORIDAD Y FAMILIA, OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

- Participar en acciones a nivel comunitario, grupal y familiar - individual, tendientes al desarrollo de conductas participativas y solidarias.
- Participar en la planeación, aplicación y evaluación de programas comunitarios e institucionales, desde unidades de prevención, asistencia y promoción de menores y familias.
- Elaborar con los profesionales de las instituciones y/o personal a cargo de los planes, estrategias conjuntas de intervención.
- Participar en acciones tendientes a mejorar los sistemas de relación, comunicación entre los grupos de menores y la comunidad, la institución y los grupos familiares.
- Coordinar grupos de menores en lo concerniente a actividades educativas y recreativas.
- Detectar los "casos problema", orientarlos y efectuar las derivaciones al equipo de profesionales correspondiente.
- Informar a los menores y su familia, las condiciones jurídicas en las que se encuentran encuadrados.
- Participar en el proceso de orientación de los menores en situación de riesgo institucional.
- Intervenir en la prevención y tratamiento de la salud de los menores, según las indicaciones de los profesionales intervinientes.

//



Ministerio de Educación y Justicia

//

RESOLUCION N° 1549



- Asistir en forma primaria, en comunidades e instituciones a los menores en caso de accidente o situaciones de riesgo.

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación y Justicia

//

RESOLUCION N° 1519



ANEXO

INCUMBENCIAS PROFESIONALES PARA EL TITULO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL, OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

- Promover la participación organizada de personas, grupos y comunidades para mejorar su calidad de vida.
- Realizar acciones de promoción, asistencia y rehabilitación social de personas y grupos.
- Realizar acciones a nivel individual-familiar, grupal y comunitario que favorezcan el ejercicio, la rehabilitación y el desarrollo de conductas participativas.
- Realizar acciones tendientes a prevenir la aparición de problemas sociales y/o de sus efectos.
- Promover la creación, desarrollo, mejoramiento y adecuada utilización de los recursos de la comunidad.
- Realizar acciones tendientes a mejorar los sistemas de relaciones y de comunicación en los grupos para que éstos logren a través de la autogestión, su desarrollo integral.
- Brindar orientación y asesoramiento en materia de acción social a personas, grupos e instituciones.
- Capacitar y orientar a individuos, grupos y comunidades para el empleo de sus propios recursos en la satisfacción de sus necesidades.
- Organizar, administrar, dirigir y supervisar instituciones y servicios de bienestar social.

//



Ministerio de Educación y Justicia

CONCLUSIÓN N° 1549



- Elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar, planes programas y proyectos de acción social.
- Elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar planes programas y proyectos de promoción comunitaria.
- Realizar estudios diagnósticos de la realidad social sobre la que se deberá actuar.
- Participar en la investigación y en la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones de distintas áreas, que tengan incidencias en lo socio-cultural.
- Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas tendientes al bienestar social.
- Realizar estudios e investigaciones sobre:
 - a) la realidad socio-cultural y los aspectos epistemológicos del área profesional para crear o perfeccionar modelos teóricos y metodológicos de intervención.
 - b) las causas de las distintas problemáticas sociales y los factores que inciden en su génesis y evolución.
- Realizar peritajes sobre distintas situaciones sociales.

[Firma manuscrita]